



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-3660-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 2 de Octubre de 2017

Referencia: RM EXP. N° 1596/13 - VALIDEZ NAC. TÍTULO. - UNIV. NAC. TUCUMÁN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008, la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009, la Resolución CONEAU N° 1169 del 15 de diciembre de 2015, el Expediente N° 1596/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1115/14.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1169 del 15 de diciembre de 2015 extendió por un período de TRES (3) años la acreditación concedida previamente, por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento oficial al título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 698 del 5 de octubre de 2011, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1169 del 15 de diciembre de 2015, al título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudio y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-18456717-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009 que se incorporan en el ANEXO (IF-2017-18455699-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 1169 del 15 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2017.10.02 14:12:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología
TÍTULO: INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
MÓDULO I							
TT1	CÁLCULO I	Semestral	6	96	-	Presencial	
TT2	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Semestral	6	96	-	Presencial	
FI1	FÍSICA I	Semestral	6	96	-	Presencial	
QQA	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA GENERAL	Semestral	5	80	-	Presencial	
MÓDULO II							
TT3	CÁLCULO II	Semestral	5	80	TT1	Presencial	
TT4	ELEMENTOS DE ÁLGEBRA LINEAL	Semestral	5	80	TT2	Presencial	
FI2	FÍSICA II	Semestral	6	96	TT1 - FI1	Presencial	
QQB	INFORMÁTICA	Semestral	4	64	TT1-TT2	Presencial	
CV1	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Semestral	5	80	-	Presencial	
MÓDULO III							
TT5	CÁLCULO III	Semestral	6	96	TT1-TT2-TT3-TT4-CV1	Presencial	
E10	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	Semestral	6	96	TT1-TT2-TT3-TT4-FI3	Presencial	
FI3	FÍSICA III	Semestral	8	128	FI1-FI2-QQA-TT1-TT3	Presencial	
E07	PROGRAMACIÓN I	Semestral	6	96	QQB	Presencial	
MÓDULO IV							
TT6	CÁLCULO IV	Semestral	6	96	TT5	Presencial	
E11	PROGRAMACIÓN II	Semestral	6	96	E07	Presencial	
TT7	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Semestral	5	80	TT5	Presencial	
E17	ELECTRÓNICA I	Semestral	6	96	E07-E10-TT5	Presencial	
MÓDULO V							
ECA	ESTRUCTURAS DE DATOS Y ALGORITMOS	Semestral	6	96	TT6-TT7	Presencial	
EAB	DISEÑO LÓGICO I	Semestral	6	96	E17	Presencial	
E19	MATERIALES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	Semestral	6	96	E17	Presencial	
ECB	LÓGICA Y ÁLGEBRA	Semestral	6	96	TT6-TT7	Presencial	

IF-2017-18456717-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
	DISCRETA						

MÓDULO VI

ECC	SISTEMAS CON MICROPROCESADORES Y MICROCONTROLADORES	Semestral	6	96	EAB-ECA	Presencial	
ECD	FUNDAMENTOS DE REDES DE COMPUTADORAS	Semestral	6	96	TT7	Presencial	
ECE	MÉTODOS NUMÉRICOS	Semestral	5	80	E11-TT6-TT7	Presencial	
ECF	BASES DE DATOS	Semestral	6	96	ECA-ECB	Presencial	

MÓDULO VII

ECG	FUNDAMENTOS DE TELECOMUNICACIONES	Semestral	6	96	ECC	Presencial	
E64	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	Semestral	6	96	ECC	Presencial	
ECH	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	Semestral	6	96	ECF-	Presencial	
ECI	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Semestral	5	80	ECF	Presencial	

MÓDULO VIII

G65	Taller de Legislación y Organizaciones	Semestral	4	64	-	Presencial	
E68	SISTEMAS OPERATIVOS	Semestral	6	96	E64	Presencial	
ECJ	TRANSMISIÓN DE DATOS	Semestral	6	96	ECG	Presencial	
EBC	PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN TCP/IP	Semestral	6	96	-	Presencial	

MÓDULO IX

E69	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	Semestral	6	96	-	Presencial	
E8M	REDES DE ÁREA EXTENDIDA	Semestral	6	96	EBC-ECJ	Presencial	
QEP	GESTIÓN AMBIENTAL, SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD	Semestral	2.50	40	-	Presencial	
E7Z	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	Semestral	6	96	ECG	Presencial	
EC4	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION	Semestral	2.50	40	-	Presencial	
EBB	LABORATORIO DE BASES DE DATOS	Semestral	2.50	40	-	Presencial	

MÓDULO X

E99	TRABAJO DE	Semestral	12.50	200	-	---	
-----	------------	-----------	-------	-----	---	-----	--

IF-2017-18456717-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
	GRADUACION						

OTROS REQUISITOS

	PRUEBA DE SUFICIENCIA EN INGLÉS	Semestral	0	30	-	---	
	PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS	Semestral	0	200	-	---	

TÍTULO: INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 3862 HORAS

IF-2017-18456717-APN-DNGU#ME



**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y TECNOLOGÍA**

1. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de especificación, diseño, desarrollo, construcción, implementación, verificación, validación, puesta a punto, mantenimiento y actualización, para todo tipo de personas físicas o jurídicas, de:
 - Computadoras y sistemas electrónicos digitales vinculados a las computadoras y comunicaciones de datos.
 - Sistemas de generación, transmisión, distribución, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de señales digitales.
2. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de relevamiento, análisis, especificación, diseño, desarrollo, implementación, verificación, validación, puesta a punto, mantenimiento y actualización, para todo tipo de personas físicas o jurídicas, de software vinculado directamente al hardware y a los sistemas de comunicación de datos.
3. Evaluar y seleccionar los lenguajes de especificación, herramientas de diseño, procesos de desarrollo, lenguajes de programación y arquitecturas de software vinculados al punto 2.
4. Evaluar y seleccionar las arquitecturas tecnológicas de procesamiento, sistemas de comunicación de datos y software de base vinculado al punto 2.
5. Planificar, diseñar, dirigir y realizar la capacitación de usuarios con relación a los puntos 1 y 2.
6. Determinar y controlar el cumplimiento de pautas técnicas, normas y procedimientos que rijan el funcionamiento y la utilización del software vinculado al punto 2.
7. Elaborar, diseñar, implementar y/o evaluar métodos y normas a seguir en cuestiones de seguridad de la información y los datos procesados, generados y/o



transmitidos por el software del punto 2.

8. Establecer métricas y normas de calidad, y seguridad de software, controlando las mismas a fin de tener un producto industrial que respete las normas nacionales e internacionales. Control de la especificación formal del producto, del proceso de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento. Establecimiento de métricas de validación y certificación de calidad.

9. Realizar arbitrajes, peritajes y tasaciones referidas a las áreas específicas de su aplicación y entendimiento.